



ACTA Nº 004-2025

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo, del cantón Pedro Moncayo, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas, convocados por la señora Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, Alcaldesa del cantón Pedro Moncayo, se reúnen en sesión extraordinaria de Concejo, la señora y señores Concejales; Sr. Vicealcalde, Sr. José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango; Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso; concurren los señores Directores Departamentales; Ing. José Hilario Morocho Morocho, Director de Gestión de Desarrollo Económico; Ing. Mario Patricio Valverde Maldonado, Director de Gestión de Movilidad; Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Luis Lema Yaranga, Director de Gestión de Obras Públicas; Lcda. Jheny Cabascango, Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana; Ing. Mauricio Ochoa, Gerente General de EMASA P.M.; Ing. Sandy Anabell Borja, Directora de Gestión de Talento Humano; Ing. Alexandra Estefanía Torres Ortega, Coordinadora de la Unidad de Educación y Cultura; Abg. Mishel Toapanta Cacuango, Directora Ejecutiva del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria; MSc. Andrés Enríquez, Director de Servicios y Control Público; Ing. Ruth Amanda Cuzco Cuzco, Directora de Gestión Ambiental; Ing. Walter Marcelino Pillalaza Jacho, Director de Gestión Administrativa; Tnlgo. Rodrigo Patricio Novillo Cahueñas, Director de Comunicación Social; Dra. Nora Alexandra Mantilla Allan, Coordinadora de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos; Ing. Magola Paillacho, Directora de Gestión Financiera; Ing. Alejandro Rubio Tulcán, Director de Planificación Institucional y Cooperación Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico.

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, señores Concejales, señora Concejala, señor Vicealcalde, señores Directores y todos los presentes, muy buenas tardes. Por favor, señor Secretario General proceda a constatar el quórum.

Señor Secretario General, permítame informarle señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas que contamos con la presencia de la señora y señores Concejales: Sr. Vicealcalde José Manuel Cacuango Morales; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera; Sr. Concejala Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso y usted señora Alcaldesa Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, permítame informarle que se cuenta con el quórum reglamentario para instalar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, existiendo el quórum correspondiente queda instalada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal; por favor, señor Secretario General proceda a dar lectura el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE**



DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2025-2027.

PRIMER PUNTO. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2025-2027.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, señor Secretario General, más bien quiero hacer un pequeño resumen de este primer y único punto del orden del día, manifestarles que es de conocimiento del Concejo Municipal, que cuando ingresamos a la administración en el año 2023, inmediatamente fuimos notificados por la SOT, la Secretaría de Ordenamiento Territorial, con multas que no fueron justificadas y las cuales como GAD municipal hemos tenido que asumir. En ese contexto a nivel nacional, a nivel de país, se ha conocido por parte de la SOT de que son los PUGS, el Plan de Uso y Gestión de Suelo, que prácticamente, no estaban bien elaborados. Recordemos que en el año 2021, aprobaron en la administración anterior. Sin embargo, al no tener todos los sustentos técnicos, entendería que, la SOT, procedió a hacer las sanciones respectivas. En ese contexto, determina la SOT inmediatamente a los GADS municipales el poder hacer y nos dan un plazo incluso como GAD Municipal, el hacer las correcciones respectivas, las reformas respectivas para este Plan de Uso y Gestión de Suelo, que nos permite a nosotros determinar varios factores contemplados con el ordenamiento territorial. Se ha trabajado como determina la normativa legal bajo una consultoría, una consultoría que fue llevada por el proceso de compras públicas, con un consultor que ha cumplido con sus requisitos, a lo cual en lo personal no he tenido el gusto de conocerlos. Sin embargo, desde un inicio se le había mencionado la necesidad de poder solucionar los problemas que existen en el cantón, problemas que es de conocimiento de todos los señores Concejales, el tema de Cochas, el tema del Edén y varias comunidades que se encuentran en problemas en las legalizaciones, entre otros trámites que realizan en la municipalidad.

Quiero más bien agradecer y felicitar a los señores Concejales, en las mesas de trabajo que han estado tanto con el consultor como con el equipo técnico de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, para ir dando las respectivas sugerencias a esta ordenanza, que es un instrumento que nos permitirá a nosotros avanzar como municipalidad. Mencionar también, que nada está escrito en piedra y que esto es susceptible de poder hacer los cambios necesarios, con el objetivo de ir solucionando los problemas existentes. Ahí se lo puede hacer, acá que tengo dentro de los apuntes, cuando hablábamos ya técnicamente, si había algún caso extremo que es lo que podemos hacer, es decir, correcciones a través de planes parciales, que nos permita, como bien mencionó, viabilizar esta herramienta de trabajo.

Mencionarles que en lo personal estamos cumpliendo con una normativa, porque de no ser así, creo que, al sentirse una situación incómoda, tanto para la ciudadanía como para nosotros, a lo mejor se preferiría dejar ahí esta ordenanza desde un principio. Sin embargo, reitero, es nuestra responsabilidad y nuestro trabajo en este momento, bajo una disposición de la SOT, el poder cumplir con la aprobación de esta



herramienta tan importante como es el proyecto de Ordenanza de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan y Uso y Gestión de Suelo del cantón Pedro Moncayo, que son dos herramientas prácticamente, como mencioné, necesarias para poder, como su palabra lo dice, ordenar el territorio. El día de ayer tuvimos la sesión del Consejo de Planificación y me alegró verles a muchos actores sociales, en los cuales dieron sus puntos de vista y pensaría que se fueron hasta con una idea clara, de cómo es lo que vamos a llevar esta herramienta y también se aclaró algunas inquietudes, que había malas informaciones que a lo mejor se interpretan y, como bien mencionó, señores Concejales, esto es parte del trabajo que se tiene que ir realizando como institución, pero siempre prestos para escuchar, acoger las sugerencias que sean necesarias para ir reforzando esta herramienta y que sea realmente un canal de solución a los problemas existentes.

Eso, como un antecedente, queda a consideración de todo el Concejo Municipal, el análisis, discusión y aprobación del primer debate del Proyecto de Ordenanza de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del Cantón Pedro Moncayo, año 2025-2027. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, gracias compañera Alcaldesa, compañero Vicealcalde, compañera Concejala, compañeros Concejales, señores Directores. Bueno, aquí quiero me ayude con una aclaratoria, respecto a la convocatoria. El día de ayer tuvimos la sesión ordinaria a las 16h00, y se nos hace llegar la convocatoria para la sesión extraordinaria a las 16h00. Sin embargo, hay un acta del Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo que está convocada a las 17:15, siendo un documento habilitante para que en este caso, se presente en primer debate la aprobación del Consejo de Planificación Cantonal, para tratar en primer debate, sobre el punto a tratar el día de hoy.

Por una parte, aquí se hace mención, que vamos a hacer una reforma para el año 2023-2027. En el Consejo de Planificación Cantonal de Pedro Moncayo, con el acta 02, ponen aprobación y actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo 2024-2027, al menos, debe tener concordancia, aquí ponemos 2023-2027 y acá también tenemos que poner 2023-2027.

Aquí está 2024-2027, aquí sí, no sé compañero Procurador Síndico, las ordenanzas no son retroactivas. Si vamos a aprobar sería en este caso 2025-2027, estamos hablando de 2023 que ya venció, 2023-2024.

Lo que tendríamos que hacer es la actualización para el año 2025-2027, por una parte. Esa es la primera parte que quiero que me aclaren compañera Alcaldesa.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Concejal, Tiene la palabra señor, Secretario General.

Señor Secretario General, muy buenas tardes, Alcaldesa. Con respecto a la inquietud del señor Concejal Alejandro Cabascango, hoy tuve una conversación acerca de esto, porque nos entregaron ya con el tiempo. En ese sentido, el acta sí nos mencionaron que es un error de tipeo, que es 2023-2027, porque es respecto al periodo del Concejo Municipal que entró en funciones desde 2023.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, señor secretario General. Señor Procurador Síndico, por favor.

Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, buenas tardes, señora Alcaldesa, señora Concejala, señores Concejales, compañeros Directores y demás presentes.

En cuanto se refiere a la convocatoria, ya hizo la aclaración el compañero Secretario General, Ab. Efrén Augusto Arroyo Valencia, en lo que respecta a la vigencia de la Ordenanza, recordemos que hay un mandato legal y el mandato dispone que las nuevas administraciones, al inicio de su gestión, realizarán la actualización de los planes, tanto del PDOT como el PUGS, en función de eso, me imagino que los consultores y el equipo técnico que trabajó, le pusieron el periodo de la Ordenanza y el proyecto de Ordenanza.

En vista de aquello, recordar también que, hubo un Decreto Ejecutivo, donde el presidente amplió el plazo legal para la presentación o actualización de estos instrumentos de planificación y él mismo vence a finales de este mes, eso es cuanto puedo manifestar.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, no me queda clara la explicación del Dr. Rolando Puente Portilla, Procurador Síndico, porque en la ley esta, que se debe hacer al inicio de la administración, pero no se le hizo, nosotros mandamos un oficio el 24 de enero del 2024, como oficio número 15-CP-GAD-PM, firmado por los cuatro Concejales, solicitando que se haga la actualización del PDOT y del PUGS, ya que nosotros pensamos que íbamos a comenzar una nueva administración y tenía que hacerse ese proceso. Sin embargo, se ha dejado pasar casi dos años, para mí criterio está mal puesto 2023-2027, porque no estamos haciendo la actualización del 2023, estamos haciendo la actualización del 2025 y de igual forma en la vigencia del PUGS ponen hasta el 2031, en la Ordenanza. Entonces, no hay secuencia de los tiempos que se están poniendo, 2023-2027; 2024-2027 y tendrá vigencia hasta el 2031 en el PUGS, ahí es donde más me confundo, no sé si tiene que tener más concordancia el PDOT y el PUGS o que se apruebe en una sola Ordenanza, el PDOT y el PUGS, no puede ser en diferentes tiempos, claro que dice que cada dos años se puede actualizar, pero aquí están poniendo el 2031.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla.

Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, la actual administración entró en funciones en mayo del 2023, el Art. 30 manifiesta que el Plan de Uso y Gestión de Suelo, tendrá una vigencia de 12 años, en cuanto a los componentes, se refiere al componente estructurante y dice que, no obstante, será susceptible de actualización al inicio de cada administración, no es el caso único de aquí de nuestro cantón, tengo entendido que a nivel nacional están concluyendo con estos procesos, porque si bien es cierto, dice en la normativa al inicio del periodo, recordemos que este es un proceso de construcción, ya que tiene que haber la participación



ciudadana y prueba de ello, son los documentos que se ha unido en el que evidencia el desarrollo que se lo ha estado haciendo. Ahora, más o menos se tenía calculado a nivel nacional que estos planes en un inicio iban a hacer actualizados hasta diciembre del año del 2024. Sin embargo, por un requerimiento a través de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, AME, dirigido al Presidente de la República y hay un Órgano Rector, que es el que vela por el cumplimiento de todas estas normas a nivel nacional y quien amplió a través del Decreto Ejecutivo al que hicimos referencia, este plazo, esta hasta marzo de este año, es decir, estamos bien; ahora en cuanto a los años, si el anterior fue aprobado el primer Plan de Uso y Gestión de Suelo, en el año 2021, entonces, a partir de ahí, se deben contabilizar los doce años de vigencia del PUGS, con actualizaciones en cada administración que ingrese.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, más bien, lo que sí quisiera, dentro del Área de Planificación, porque hay la normativa desde el AME, entiendo la inquietud del señor Concejal, cuando ingresamos, estaba en vigencia las herramientas del año 2021 que fueron aprobadas, pero la inquietud nace y por eso debería haber ese argumento legal de, si es 2023 al 2027, pese a que no se aprobó desde el inicio de la administración, por eso dice, o por qué no podría ser de los dos años que estaríamos en este caso, 2025 a 2027, esa es la inquietud, tiene la palabra señor, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Oscar Dayan Morocho Puga.

Señor, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Oscar Dayan Morocho Puga, señora Alcaldesa, señores Concejales, señores Directores, con todos muy buenas tardes, hay que explicar cuándo y por qué fueron extendidos esos plazos, esto fue al momento que hubo las elecciones presidenciales, las cuales tenían que ajustar su Plan Nacional de Desarrollo y nosotros también, ajustar nuestro Plan de Ordenamiento Territorial, ajustado a los Planes de Desarrollo. Por eso han sido los motivos que se han hecho estas extensiones de plazos, en ese sentido, algunos de los productos que se comenzaron a realizar para este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, fueron realizados en el 2024. Sin embargo, con las extensiones en este momento estamos debatiendo en primer debate, por lo cual, se podría sugerir que el nombre pueda ir desde este momento que entraría en vigencia, sería el 2025-2027, también, hay que recordar que así mismo lo determinaría, a partir de cuándo es sancionada la Ordenanza, entraría en vigencia, esa sería la recomendación y podríamos hacer ese cambio.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, entonces, tiene razón la inquietud del señor Concejal, si es que, propone hacer el cambio del año porque sería el tema de la digitalización en este y en los informes ya contemplados, sí tendrían que haber revisado el tema del tiempo, porque mientras ingresábamos estaba en vigencia el 2021, lo que se aprobó en el 2021. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, el 13 de septiembre del 2021, que se hace la actualización y está en vigencia 2021-2023; se hizo otra reforma el 20 de enero de 2022, en el cual se manifiesta que esa reforma estaba mal técnicamente y jurídicamente en este caso, sí me gustaría señora Alcaldesa que se



disponga que nos den los justificativos técnicos y jurídicos, por qué le entregaron mal esta ordenanza para tener nosotros como respaldo, porque fue aprobada por el anterior Concejo, pero no tenemos ningún documento donde nos diga que estaba mal estructurado.

Por otra parte, señora Alcaldesa, se hace una contratación de PDOT, con fecha 02 de febrero de 2024. La consultoría tiene un valor de \$79.420,00 y a partir de la semana del contrato, tiene 75 días. Sin embargo, nosotros fuimos notificados el 25 de febrero del 2025, prácticamente casi al año; no teníamos conocimiento de cómo estaba el proceso del PDOT, se envió un oficio señora Alcaldesa para que se nos informe, pero esa fecha, inclusive por lo que tuvimos un taller con el PUGS, ahí se nos presentó el compañero consultor del PDOT, donde nunca fuimos invitados a alguna reunión de socialización del PDOT, como se manifiesta señora Alcaldesa, nunca le conoció al consultor, cuando se les iba a entregar el documento, ahí le conocimos al consultor. Entonces, lo que solicito señora Alcaldesa, es que se haga llegar el informe de socialización de cada una de las parroquias por parte de la consultoría, ya que eso sería un respaldo para nosotros, en este caso, que haya cumplido con todo lo que está contemplado en el contrato, de igual forma, si me permite en el informe que manifiesta el compañero Procurador Síndico, hay una parte y es la primera vez que veo esta palabra, que dice así, Procuraduría Síndica emite informe favorable no vinculante, por favor que explique en que consiste, ya que, hace mención al último, que hay un pronunciamiento del Procurador General.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, tiene la palabra señor Procurador Síndico, Dr., Rolando Puente Portilla.

Señor Procurador Síndico, Dr. Rolando Puente Portilla, los informes de Procuraduría Síndica de cualquier entidad del sector público no son vinculantes, los únicos pronunciamientos de parte de procuraduría vinculantes son los que emite la Procuraduría General del Estado, los otros son de orientación, eso es lo que se manifiesta y es por esta razón que en la parte final estamos incluyendo donde señaló la Procuraduría General del Estado, que en efecto, no son vinculantes los informes de Procuraduría Síndica Institucional.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, continúe con el uso de la palabra el señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si bien es cierto, puede haber ese pronunciamiento, pero siempre manifestaba, compañera Alcaldesa, que la parte de Procuraduría Síndica, tiene que darnos el pronunciamiento, donde diga que si es favorable o no es favorable, entiendo que si consta en la parte de arriba, pero al decir no es vinculante, quiere decir, bueno, ustedes aprueban, pero yo les dije que no es vinculante el informe del procurador.

Entonces, yo al menos pienso, compañera Alcaldesa, que si vamos a tomar una decisión debemos tener el respaldo tanto para usted y para nosotros, porque quien toma la decisión, de hecho somos los del Concejo y cuando hay algún reclamo dicen es que los Concejales aprobaron, al menos pienso que esa parte de no vinculante siempre queda un poco no satisfecho y yo sé que puede haber un pronunciamiento,



pero el asesoramiento legal y técnico debe ser bastante claro para nosotros tomar la mejor decisión, compañera Alcaldesa, hasta aquí mi primera intervención.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Concejal. Sin embargo, no sé si estaríamos proponiendo hacer el cambio del año que estaba dentro del orden del día. Tiene la palabra señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, sí, compañera Alcaldesa, creo que eso tendríamos que dar el informe de la Comisión de Desarrollo Cantonal para que se hagan las resoluciones correspondientes.

Al menos pienso que, sí en la estructura hay dificultades, en los informes legales no tengo bien claro el pronunciamiento, pero sí nos debe ayudar para tomar la mejor decisión. El rato que dice no vinculante, bueno, yo dije que no es vinculante y ustedes aprobaron, en este caso, como que se deslinda de responsabilidad. Nosotros queremos que en este caso Sindicatura diga, sabe que, el proceso está bien hecho, está legalmente hecho, pero algo más, ya que el rato que dice no vinculante, es como que dice, bueno, ustedes toman la decisión.

Por otra parte, compañera Alcaldesa, con respecto al PDOT, solicitarle, que todas las direcciones que estén involucradas en el PDOT se emita los informes respectivos de satisfacción del documento que nos acaba de entregar. Deben estar involucradas todas las direcciones, al menos, donde ellos revisen y si es que la información que está en el PDOT es de satisfacción de cada uno de los directores, compañera Alcaldesa.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, acogemos las sugerencias son muy loables para que pueda el equipo técnico poder hacer los cambios respectivos. Estamos en el proceso del primer y único punto del orden del día, señores Concejales. Tiene el uso de la palabra, señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, gracias, señora Alcaldesa. Bueno, al igual que algunas observaciones ya realizó el compañero Concejal, Alejandro Cabascango. Primero, voy a referirme igual al acta del día de ayer, se ha leído el acta, yo creo que en esa acta solamente hay algunas cosas específicas, no es un acta, por ejemplo, yo quiero que, por favor, aquí conste las intervenciones de las personas que estaban aquí, porque acá solamente se le menciona a usted, al ingeniero de obras públicas que mociona, pero no hay la intervención, yo creo que algo debe de haber dicho el compañero Concejal, Carlos Cabascango, algo deben de haber dicho los representantes de la ciudadanía. Sin embargo, eso no está aquí. Entonces, por favor, yo creo que en un acta debe constar absolutamente todo lo que se ha tratado y como se ha venido diciendo, lastimosamente, este documento debíamos de haber terminado nosotros en el mes de noviembre del 2024, por esta resolución que salió de la presidencia, es lo que se alarga, hasta este mes, pero, tomemos en cuenta que noviembre, diciembre, enero, febrero, y a último rato los informes, si usted ve, están con fecha de 27 de marzo del presente año, todo eso, es decir, todo al apuro, por eso es lo que, muchas cosas salen mal, creo que las opiniones de uno, no le toman en cuenta para poder hacer un buen trabajo. Eso, por un lado.

Por otro lado, así nos adjunten aquí todas las firmas, todo lo que está supuestamente, me hubiese gustado que, en vez de que usted, ponga toda esa cantidad de firmas de lo que se ha socializado, nos hubiesen puesto los otros documentos que nos pasaron en digital. No hubo la socialización, en eso nosotros no podemos engañarnos ni decir sí, y para estos dos documentos, tanto el PDOT como el PUGS, es muy importante la participación ciudadana, como ustedes mismos, tanto en los informes que presentan, hacen alusión a esto de la participación ciudadana. Sin embargo, no hubo, les doy un ejemplo claro, en Malchinguí, fue enfocado solo a ciertos grupos, más no a todos y tomemos en cuenta que aquí se habla de todo el futuro de nuestro país.

Por otro lado, ya hubo un comentario de que se habían reunido ya con cierto grupo en Malchinguí. Entonces, yo justo llegué y les dije, compañeros, esto está pasando. En donde enseguida conversamos acá con el arquitecto y ahí se hizo recién el cronograma para poder socializar a las parroquias. Se hizo ese trabajo y Malchinguí fue la que más asistió, por lo cual se pudo solventar algunas dudas que se tenía ahí, pero, no fue la socialización como se debía haber hecho de estos dos instrumentos en las parroquias. Entonces, en el instrumento que nos entregan, en forma digital, el cual menciona, fase 2, componente estructurante del PUGS realizado por el Arq. Marco Jácome, ahí nos hacen un análisis desde el 2021, el 2022, todo lo que es el componente estructurante, el componente urbanístico, pero también nosotros al ver ese documento, sí hubiera sido bueno que, nos entreguen en digital, aún así se miran algunos errores y el primero, es muy lamentable, ya que, se están tomando los datos con el catastro del GADMPM 2021, y eso no puede suceder, porque tomemos en cuenta que a raíz de la pandemia todo cambió, yo creo que en todo el cantón hubo gran cantidad de cambios, hubo gran cantidad de fraccionamientos y solamente una prueba de eso es que en los servicios básicos en Malchinguí le ponen una conexión de agua de 1664, no es así, estos datos imagínense con el 2021 están totalmente errados con la actualidad, creo que no era tan difícil y tampoco no llevaba ni un día entero estar en Malchinguí, acercarse a las dependencias, tanto Junta de Agua, como GAD y averiguar cuántos consumidores tiene, ahora, estamos con 3600 consumidores en Malchinguí y como menciono, en el catastro está todo, ustedes miren los documentos físicos que nos envían y ahí está tomado del Catastro del GAD 2021. Entonces esta información no es la adecuada, tomemos en cuenta que aquí el municipio, la información alfanumérica es la que está actualizada, pero la información gráfica no está actualizada, entonces no podemos saber nosotros cómo es lo que desde el 2021 ha crecido el cantón.

Ahora, en esto de los lotes mínimos y los lotes máximos, de igual manera, en las áreas patrimoniales, solamente en Malchinguí, le ponen 34 viviendas patrimoniales en un cuadro y en el otro le ponen 24 áreas patrimoniales, ahí deben concordar, si hay 24, hay 24 y este dato también se vio y no es real, no hay ni las 34 tampoco las 24. Entonces, en los lotes mínimos igual se había hecho las sugerencias, hay sectores que son muy conflictivos y como decíamos nosotros, no somos tan irresponsables en dejar eso ahí que continúe, es decir, nosotros no podemos acercarlos a las zonas donde ya están pobladas, no es lógico que, por beneficiar y yo he sido frontal cuando estábamos nosotros aquí, les he dicho ustedes están beneficiando a alguien y ustedes no pueden decirme que no. Entonces, no podemos nosotros beneficiarles a unos que recién están lotizando ahí y donde ya, ha habido fraccionamientos, ponerles 2500 y alrededor acercarlos con 2500 y alrededor ponerles 600, eso es lo que está sucediendo en Santa Eulalia, de manera que, se pidió que se haga la



modificación en ese sector, pero, las sugerencias de uno creo que no les interesa, dejando como a criterio de ustedes, sin tomar en cuenta lo que nosotros conocemos del sector, las opciones que nos han dado, al igual que, se le decía dejémosle con los 1000 o 1500 y luego a eso se le dará un trato especial a esos sectores, no es que nosotros les vamos a decir no, no consta en el PUGS y queda fuera, las cosas no son así, por lo que, nosotros podemos solamente para estas zonas como Cochas, el EDEN. Sin embargo, no aceptan, nuestras sugerencias y como mencionaba el compañero Concejal, Alejandro Cabascango, la Ordenanza debe ser 2025-2027, no puede ser que ya se haya hecho algunos fraccionamientos realizados en el 2023, empecemos recién a decir que desde, el 2023 hagamos, no se puede retroceder. Entonces, señora Alcaldesa, si hay muchas cosas que corregir, creo que si se hizo de contratar una consultoría, es para que se haga un buen trabajo y se nos oriente.

Por otro lado, nosotros no somos técnicos, ni por más que consultaba en la inteligencia artificial no entendía, ya que, nos ponen los tratamientos urbanísticos de todas las parroquias urbanas, rurales, por lo cual no entendemos, seguidamente, nos pasan a un cuadro que menciona, lote general, descifrando uno mismo, digo aquí están los lotes mínimos, ante ello, sería bueno que, nos adjunten los mapas, donde ustedes, nos indiquen la zona y si va a ir lote mínimo o máximo. Sin embargo, no se entiende, e incluso hable con un Arq externo y me menciona que, no nos pueden poner así y que lo más lógico sería que la documentación nos pase con fotos. Entonces, si en este momento, viene una persona y nos dice ustedes han aprobado este punto, explíqueme, por lo cual, no vamos a poder, ante ello, por favor los documentos que nos adjuntan en la fase 2, lotes mínimos y lotes máximos nos hagan llegar en físico, a más de todos los documentos que solicito el compañero Concejal, Alejandro Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señora Concejala, por favor, al Secretario de la Comisión de Consejo de Planificación, completar el acta con cada una de las interpretaciones de los miembros, más allá de las votaciones, es importante que este constando dentro del acta. Tiene la palabra señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, gracias señora Alcaldesa, buenas tardes con todos creo que los técnicos, en este caso la consultora si nos tiene que ayudar ciertas cosas, a modificar ya que la ciudadanía también ha solicitado. En ese sentido, he sido claro que, si debemos beneficiar, para que este proyecto salga en beneficio de la ciudadanía, es decir no tenemos que pensar en un grupo o en otro, sino tenemos que pensar en la gente, por ende, solicito que el día lunes, mejoremos todas estas observaciones para el segundo debate, con el objetivo de que el PUGS sea socializado y sea un beneficio para la ciudadanía. También, el Arq. Dayan Morocho, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, debe acoger estas observaciones, para no caer en los posteriores errores.

Por otra parte, el tema que mencionaba el señor Concejal, Alejandro Cabascango, respecto a que si es vinculante o no, sí nos tiene que corregir el documento y hacerlo llegar el documento como favorable o desfavorable. Con eso señora Alcaldesa, mociono para que se apruebe el ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2025-2027.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Concejal, acogemos todas y cada una de las sugerencias que han emitido cada uno de los señores Concejales, esto es el primer debate y es el espacio donde nos permite tanto en la grabación como en actas queden constando los puntos de vista de cada uno de los señores Concejales. Hay una moción presentada tiene la palabra señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, gracias señora Alcaldesa, nuevamente reiterando mis saludos a todos los compañeros Concejales, señores Directores y público presente. Respecto a esto, fue una inquietud de los compañeros, como bien manifestaron los compañeros Concejales, para que el Arq. Dayan Morocho, acoja a estas sugerencias por favor, siempre hemos dicho que hay que corregir ciertas observaciones, pero, a veces no lo han hecho y esta vez nosotros como Comisión de Desarrollo Cantonal debemos revisar todo esto para realizar el informe ya que, en este primer debate se ha analizado y discutido en las mesas técnicas como en Malchinguí, La Esperanza, Tabacundo, Tupigachi. En ese sentido, para el día lunes, si se hacen las observaciones correspondientes se levantara un informe para poder debatir en segundo debate. Con esto señora Alcaldesa, apoyo la moción presentada por el compañero Concejal, Carlos Cabascango.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias señor Vicealcalde hay una moción presentada y al contar con el apoyo a la moción, por favor señor Secretario General proceda a tomar votación.

Secretario General, procedo a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, gracias señora Alcaldesa, durante las socializaciones que se hacía en el municipio con las diferentes parroquias, se pidió una vez que tengan las correcciones se haga una nueva socialización para comprobar todas las recomendaciones que hizo cada una de las parroquias, por la situación del tiempo no se va a dar, en este caso, el compañero Vicealcalde, mencionaba que se tiene que pasar a la Comisión de Desarrollo Cantonal, en el cual deben hacer un informe el día sábado y domingo, no sé, hasta que día se vayan a demorar para que nuevamente seamos convocados a una nueva sesión. Sin embargo, con todas las observaciones que he hecho y por todas las inconsistencias, en contra de la moción.

Señor Concejal, Carlos Calixto Cabascango Cabascango, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde, José Manuel Cacuangó Morales, a favor de la moción.

Señora Concejala, Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera, al no haber la participación ciudadana y al tener varias inconsistencias en contra de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso, Buenas tardes señora Alcaldesa, compañero Vicealcalde, compañeros Concejales, Concejala, señores Directores y público presente, bueno, los compañeros creo que ya mencionaron las observaciones y coincidimos en la mayoría pienso que, uno de los problemas más complejos que tenemos en la actualidad aquí en el tema administrativo son los tiempos de hacer las cosas, siempre a última hora, un Plan de Desarrollo y



Ordenamiento Territorial como siempre lo habíamos dicho en las Juntas Parroquiales termina siendo la Biblia para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y desde el inicio hemos dicho, actualicemos este Plan de Desarrollo que tengamos un modelo de gestión de esta administración y lamentablemente nos hemos venido manejando casi dos años con un modelo de la anterior administración y recién vamos a aplicar un modelo acorde a lo que se pretende en esta administración porque hay que recordar que una de las atribuciones del alcalde o alcaldesa en su artículo 60 del COOTAD dice dirigir la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del Consejo Cantonal de Planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley y realmente vemos que dentro del tema de las invitaciones del PUGS, si están hechas las invitaciones. Sin embargo, las invitaciones realizadas de las socializaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no hay, al menos, yo no las vi, no las encontré y en el artículo dice usted señora Alcaldesa, es la encargada de dirigir y responsable del Plan de Desarrollo, no los Concejales. Sin embargo, vemos que no se lo hizo en esas circunstancias, en esos términos, desconozco las razones la verdad pero, esto sí es un tema bien complejo, ahora, en estos tiempos aprobar o no aprobar nos queda el día de mañana el día domingo, es decir, el día domingo se debería estar convocando hasta las 23:59pm para poder sesionar el día lunes porque ya en sesión extraordinaria que es súper complejo y ahí también la Comisión de Desarrollo Cantonal, tendrá que sentarse y revisar con todas las observaciones pertinentes de todas las parroquias específicamente del PUGS. En ese sentido, ya lo que dijeron los compañeros hace un momento pero vemos que inclusive ayer en la convocatoria que recibimos claro a las 16H00, está la convocatoria y a las 17H15, inicia la sesión del Consejo de Planificación para la aprobación del PUGS y es un documento vinculante y eso no lo digo yo, lo dice la propia ley, pero lamentablemente no logramos aterrizar administrativamente siempre nos encontramos en las mismas circunstancias todo al apuro, estamos apresurados, cuando este documento si lo revisamos, lo discutíamos, y si lo íbamos a revisar así en primer debate lo presentábamos tranquilamente el día miércoles y tranquilamente la Comisión de Desarrollo Cantonal trabajaba estos días, pero, lo ponemos sinceramente a correr, pienso que ahí sí deberíamos Alcaldesa, tomar todas las estrategias y proveer estas estas herramientas que nos permite y hay que tomar decisiones políticas, decisiones sociales y decisiones técnicas, que permitan tener un desarrollo de un cantón pero vemos que no se lo hace, realmente no hay una socialización inclusiva ya que en el acta del Plan de Desarrollo es lo mismo, es casi un copiado y pegado del acta del Plan de Desarrollo con la del PUGS, donde, entiendo que los compañeros del consejo de Planificación representantes de la ciudadanía, votaron en contra porque se les dio la gana de votar en contra, porque



no quiero, porque a lo mejor estoy molesto, ese día levanté de mal genio pero, no hay un razonamiento del por qué vota en contra y debe existir ese razonamiento, intenté comunicarme con los del Consejo de Planificación para entender porque se votó en contra, pero, lamentablemente recién me contestó Juanita qué pasó Joselo A don Hernán no entraba la llamada pero no hay, no sé, porque votaron en contra y eso sí me preocupa qué tal si los que aprobaron este Plan de Uso y Gestión de Suelo, fue usted como Alcaldesa, don Carlos Cabascango, como Concejal, el éxito es que el Consejo de Planificación Cantonal, diga estoy de acuerdo, estamos motivados y vemos que hay que tomar ciertas cosas y no vamos a coincidir que todos estén de acuerdo, ya que, unos estarán a favor, otros estarán en contra y así son las cosas, por eso digo, hay que tomar decisiones políticas, técnicas y legales, pero, no se puede complacer a todos. Lamentablemente no se puede complacer a todos y eso sí es un tema preocupante y más bien a la Comisión de Desarrollo Cantonal, revisar muy bien el tema del Edén, se había sugerido señora Alcaldesa que se quede al menos en 1000 metros porque hay personas que tienen lotes de 1000 metros en adelante, que tiene ya por ahí su vivienda o su pequeña construcción de que a ellos sí se logre regularizar porque tenemos que ser responsables como Concejo Municipal y administración, de que se regularice y que ellos tengan sus escrituras y puedan hacer sus mejoras, pero, lamentablemente la propia gente que está ahí dice no, las otras personas de allá, son personas externas que no tienen nada, pero, están figurando ser dueños y ahí sí, hay que hacer un trabajo netamente en territorio y ahí nos darán las luces desde la parte técnica, a lo mejor darle una excepcionalidad frente a esa situación deberíamos tomar en cuenta, compañeros de la Comisión de Desarrollo Cantonal, colocar que se ponga una excepcionalidad en que no todo lo que ya está en El Edén se pueda dejar a 600 metros a lo mejor, a los que ya están viviendo, a los que tienen una construcción es pertinente legalizar y dar esa solución porque la gente no puede vivir así, pero, cómo podemos dar paso a eso, cuando el señor dice ser dueño o que está al frente o representante tiene puesto un control y cobrando ingresos cómo nos pide que nosotros regularicemos y demos su espacio cuando él está cobrando, eso no me parece pertinente, se debería también ajustar y creo que hoy es el momento así como el Concejo Municipal está dispuesto y nos corresponde, ya que estamos obligados a hacerlo porque la gente tiene ese derecho, ante ello que, el señor quite ese control, pero no va a ver cómo y el consultor muy bien lo dijo ese día aquí, eso debían de haberlo sacado, solo lo que nos correspondía como municipio, debemos tomar acciones pertinentes, no puede continuar así y yo le decía, es a lo mejor, el momento de negociar, no se debería hacer eso, sino obligarle a que quite y damos paso para que se trate y si hay que hacerlo por 600 metros se lo hará pero que sea justo, por las personas que ya están radicadas y las otras que queden pasado los 1000 o 2500, pero, por las personas que ya están radicadas, así sea por 600 metros, demos solución, que vivan dignamente no pueden estar perjudicadas, hablamos del componente estructurante, la Urbanización Sierra Linda ya está puesta para 200 metros para poder fraccionar y al componente estructurante no se lo puede modificar, al menos, hasta el 2032, si no me equivoco



como está establecida en este momento, esas correcciones si pido a la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, que se pueda realizar, tomar en cuenta, no con el ánimo de molestar, vamos a entrar a un segundo debate el día lunes y esperemos que con todas las observaciones, al menos, en su gran mayoría, con las excepciones pertinentes, podamos aprobar por unanimidad. Sin embargo, al no tener una convocatoria con fecha y hora de 16h00, el acta de Consejo de Planificación se ha terminado 2 horas después, lo manifestó el compañero Concejal, Carlos Cabascango, eso hay que revisar ya que es un tema legal y toca ser muchos más cuidadosos, al no tener todos estos elementos claros y al no existir una socialización pertinente y clara, mi voto en contra de la moción.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, acojo cada uno de los criterios de los señores Concejales, lo que si no comparto y debo mencionarles, es el tema de la socialización como ayer mencionaba creo que todos somos corresponsables de una herramienta institucional que se está aprobando, las convocatorias y después de la votación quiero darle el uso de la palabra a la Lcda. Jheny Cabascango, Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana, para que nos de la explicación del proceso de convocatoria, de socialización porque si bien es cierto, cada uno tienen los criterios, reitero, coincido, comparto, menos, en el tema de la socialización, la participación ciudadana, es una corresponsabilidad de cada uno de nosotros como ciudadanos, como autoridades, están los documentos respectivos en cada uno de los informes, convocatorias a presidentes de barrios y comunidades con lo expuesto, acogiendo las sugerencias y porque es una herramienta susceptible a mejora y tomando en consideración y eso también debo dejar muy en claro en lo personal lo que se quiere es dar solución a los problemas existentes coincido en que no vamos a facilitar el problema del Edén es algo que realmente ha preocupado por varios años, ni siquiera solo en esta administración ya van dos administraciones quienes no han solucionado ese problema y claro llega un momento en el que hay mucha gente que se siente perjudicada y considero que esto tiene que ser una de las herramientas para poder facilitar por esa y por muchos compañeros más del Edén, de Cochas, mi voto es a favor de la moción.

Secretario General, con 3 votos a favor y 3 votos en contra, solicito señora Alcaldesa, su voto dirimente.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, a favor de la moción.

Secretario General, con el voto dirimente de la señora Alcaldesa, se aprueba el primer punto del orden del días con las observaciones y sugerencias presentadas.

RESOLUCIÓN No. 029- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2025-2027; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO 2025-2027.



Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias Señor Secretario General, al no tener más puntos del orden del día esto pasara a la Comisión de Desarrollo Cantonal, para revisar el informe respectivo, tanto técnico, legal y de la Comisión, antes de terminar, tiene la palabra Lcda. Jheny Cabascango, Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana.

Lcda. Jheny Cabascango, Coordinadora de la Unidad de Participación Ciudadana, compañera Alcaldesa, estimados compañeros Concejales, compañeros, compañeras Directores. En calidad de responsable de la Unidad de Participación Ciudadana, compañeros Concejales, me permito, había antes ya entregado todo lo que corresponde a los registros, de la misma forma, están adjuntados todas las convocatorias firmadas por la compañera Alcaldesa, de cada una de las parroquias, si bien es cierto, estimados compañeros Concejales, nuestra labor, al menos, como participación ciudadana está ligado a dar todos los espacios a los compañeros de cada uno de los barrios y las comunidades, como les había mencionado tenemos los registros desde Malchinguí, Tocachi, La Esperanza, Tabacundo, Tupigachi, por lo cual, recordarán estimados compañeros Concejales que no solamente se les hizo la convocatoria a una reunión, sino, siempre se les ha hecho la convocatoria a cada una de las juntas parroquiales que ustedes, como Concejales tenían la responsabilidad de poder asistir a la socializaciones. Sin embargo en la parroquia de Malchinguí, nosotros tenemos el registro de los 24 barrios donde se ha hecho la socialización no solamente en documentación, sino, de forma digital, física y vía llamadas telefónicas que se ha realizado cada una de las convocatorias, para la socialización del tema de los PUGS eso poder hacer mención compañera Alcaldesa y como decía en una reunión netamente con los compañeros Concejales se iba revisando parroquia por parroquia y también revisando los puntos críticos en el cual al Arq. Dayan Morocho se le había indicado que sí se necesita un trato especial en el cual la compañera Alcaldesa, el día de ayer al Consejo, les había mencionado cuál va a hacer ese trato especial que se va a dar una salida como GAD. También, indicar compañeros Concejales, que de parte de la ciudadanía no hay un documento escrito que haga mención compañeros Concejales o compañeros de la consultoría, estos son nuestros argumentos o nuestras propuestas que se integran dentro del PUGS, eso no existe. Sin embargo, en varias socializaciones que se ha tenido en los distintos lugares, los compañeros de la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, tienen recogidas las recomendaciones de la ciudadanía pero, no existe alguna documentación que ellos hagan mención el tema de alguna reforma que se estaba topando en el tema de los PUGS, eso compañera Alcaldesa, como hago mención, de nuestra responsabilidad en todos los puntos, en todas las parroquias se ha dado total apertura, de la misma forma, con todas las convocatorias y están adjunto las 15 convocatorias que se ha realizado para los socializaciones de los PUGS, muchas gracias.

Señora Alcaldesa, Ing. Verónica Sánchez Cárdenas, gracias, sin haber más punto por tratar damos por terminada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las diecisiete horas con diez minutos, muchas gracias.



Ing. Verónica Sánchez Cárdenas
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Sr. José Manuel Cachuango Morales
VICEALCALDE GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Sr. Carlos Calixto Cabascango Cabascango
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcda. Lourdes Belly Paredes Barrera
CONCEJAL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Lcdo. José Luis Rodríguez Reinoso
CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Abg. Efrén Augusto Arroyo Valencia.
SECRETARIO GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO